

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 7

16.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2025/04/07

**Proceso:** Z-CD-002

**Objeto:** SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS ELEMENTOS DE LA EXTENSION ZIPAQUIRA PARA LA VIGENCIA 2025.]

**Presupuesto oficial:** Cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$52.800.000,00) m/cte.]

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025-03-31

□

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 7</b>

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	PRONALCARGA SAS	901.346.228-6	\$39.800.000	\$39.800.000
2	ENVIAR LOGISTICA SAS	900.315.006-1	\$50.865.000	\$50.865.000

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

**NOMBRE DEL COTIZANTE: PRONALCARGA SAS**

**NIT/CC: 901.346.228-6**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS ABSr132</i>	NO CUMPLE El formato ABSr132 no se encuentra debidamente diligenciado; la desagregación de los precios bajos es incompleta e insuficiente, no aporta evidencias que soporten lo sustentado, por lo tanto, no permite un análisis adecuado.
2	<p>NOTA TECNICA 1:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</li> <li>2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</li> <li>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</li> <li>4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>C. Objeto del contrato.</li> <li>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> </ul> </li> </ol>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Presenta documento de fecha 31-03-2025</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 7</b>

	<p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	
	<p><b>NOTA TECNICA 2:</b></p> <p>El oferente deberá presentar carta de compromiso al momento de la oferta, en la que se compromete a brindar los servicios de transporte de carga vía terrestre a TODO COSTO (conductor, ayudante, cargue y descargue y demás requeridos para el correcto funcionamiento de la ejecución contractual) para la seccional de Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca, lo anterior para su sede principal, seccionales, extensiones y demás sitios donde se requiera el servicio del objeto contractual del caso concreto, el cargue y descargue de los mobiliarios, instrumentos musicales y otros elementos que requiera la universidad lo realizará el contratista con personal idóneo y para ello deberá presentar con anticipación al recorrido los siguientes documentos del vehículo, su conductor y personal en general (ayudantes):</p> <p>Del vehículo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Tarjeta de propiedad de cada vehículo que realice el recorrido.</li> </ol> <p>Del conductor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización del representante legal para realizar el servicio.</li> <li>2. Documento de identificación personal, cedula de ciudadanía.</li> <li>3. Documento que permite la conducción de vehículos en Colombia (pase) vigente y actualizada.</li> <li>4. Permisos de Operación - Tarjeta de Operación vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>5. Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual vigente durante la ejecución del contrato</li> </ol> <p>Del personal en general (ayudantes):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización del representante legal para realizar el servicio.</li> <li>2. Documento de identificación personal, cedula de ciudadanía. los diferentes certificados médicos y de la aseguradora de riesgos laborales vigentes y actualizados con una fecha no inferior a 05 (cinco) días hábiles del personal que realizara el recorrido y sus ayudantes. dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso (dicha</li> </ol>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 4 de 7</b>

	documentación deberá ser revisada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca)	
	<p><b>NOTA TECNICA 3:</b></p> <p>El oferente deberá presentar carta de compromiso al momento de la presentación de la oferta, en la cual se compromete a que los vehículos que realizarán los recorridos y/o requeridos para la ejecución del contrato serán vehículos con modelo DOS MIL DIECISIETE (2017) en adelante de acuerdo con las necesidades del objeto contractual.</p>	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
	<p><b>NOTA TECNICA 4:</b></p> <p><b>AUTORIZACION SERVICIOS NO PREVISTOS.</b> En el evento que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato, un servicio no previsto en el Catálogo (descripción de especificaciones técnicas) y éste sea necesario para el normal funcionamiento de un vehículo institucional, se aplicará el siguiente procedimiento:</p> <p>1. EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, entregará mínimo dos (2) cotizaciones con los precios actualizados del servicio, solicitado en un término no superior a 24 horas hábiles, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega. Posteriormente, el supervisor previa aprobación y estudio de mercado, impartirá orden escrita al CONTRATISTA, con el fin de autorizar el nuevo servicio, repuesto y/o accesorio dentro del catálogo para su entrega. La solicitud podrá ser verbalmente o de forma escrita (la orden escrita se realizará a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001).</p> <p>2. El servicio de transporte para CADA uno de los diferentes recorridos del Anexo 1 Relación recorridos, se requiere el siguiente tipo de Vehículos: TURBO, PATINETA y/o NHR, llanta sencilla-turbos hasta 5 Ton y camiones hasta 10 Ton. Sean furgones o carrocerías de estacas, los vehículos deben ser modelo DOS MIL DIECISIETE (2017) en adelante con su SOAT y TECNOMECANICA vigente; así como una red de conductores fidelizados expertos en la movilización de sus mercancías y conocedores de cada ruta destino y normas vigentes de tránsito.</p>	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
	<p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Presenta documento de fecha 31-03-2025</p>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
	<b>PAGINA: 5 de 7</b>

	<p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.</p> <p>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.</p> <p>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p>	
	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores</p> <p>(vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Aporta documento sin firma.</p>
	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	<p><b>CUMPLE</b> Según concepto emitido por SST</p>
	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Anexo 1.</p> <p>Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</p> <p>a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p>	<p><b>CUMPLE [subsanó]</b> con el requisito.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b> <b>PAGINA: 6 de 7</b>

	b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.	
--	---	--

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	PRONALCARGA SAS	901.346.228-6			<b>X</b>
	ENVIAR LOGISTICA SAS	900.315.006-1			<b>X</b>

#### 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



**JOSÉ MIGUEL NIETO RODRÍGUEZ**  
 Gestor de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: José Miguel Nieto  
 Oficina Recursos Físicos

Anexo: Concepto SST

32.1-4.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 7 de 7</b>



Salud Ocupacional

Para: @ OFICINA DE COMPRAS EXTENSION ZIPAQUIRA

Mar 08/04/2025 10:30

33.  
Fusagasugá 08/04 /2025

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificados de la ARL me permito:

Para la empresa **PRONALCARGA S.A.S** con NIT 901346228, a la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 97%, fecha de certificado 21 de marzo de 2025. Cumplen con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*